

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la L. H., están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de marzo, a las diez, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de abril, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar Tipo T-1, situada en Bélmez de la Moraleda, sitio Solana de los Asperones, hoy calle Solana, número 7. Tiene una superficie de 89 metros 51 decímetros cuadrados, siendo la superficie del solar de 155 metros 80 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 618, libro 33, folio 188, finca 3.025 del Registro de la Propiedad de Huelma (Jaén). Tipo de subasta: 18.000.000 de pesetas.

Jaén, 23 de octubre de 2000.—El Juez.—El Secretario.—64.392.

JUMILLA

Edicto

Doña Francisca Martínez Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Jumilla,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 90/98, a instancia del Procurador don Manuel Azorín García, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Alonso Pérez y don José Juan Martínez Cutillas, domiciliados en Jumilla, calle Castellar, 2, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de enero de 2001, 15 de febrero de 2001 y 15 de marzo de 2001, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Jumilla, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resultado de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto de remate, se le requerirá por tres días para que acepte la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos).

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores.

Bienes objeto de la subasta

Rústica. 1 hectárea 21 áreas de tierra secano, indivisible, con olivos, en el partido de los Alberceales y del término de Jumilla; linda: Al este, de doña Francisca Cutillas Pérez y las Arenas Córcoles; sur, de este último, camino de servidumbre y de don Pascual Cruz Navarro; oeste, de este último, y camino de servidumbre y norte, de doña Encarnación Cutillas Pérez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla al folio 61 del tomo 2.063 del archivo, libro 892 de Jumilla, finca 11.334.

Valorada en 1.875.500 pesetas.

Una treinta y tresava parte indivisa, del departamento número 1, del edificio sito en Molina de Segura, paraje Cañada de Las Eras, inscrito con el número de finca 35.073-5, al folio 17 del tomo 980, libro 306 de Molina de Segura, por su inscripción primera. Dicha participación corresponde a la plaza de garaje número 5, con una superficie de 12 metros cuadrados, y con los siguientes linderos: Derecha, entrando, garaje número 6; izquierda, garaje número 5; al fondo, subsuelo del edificio y por su frente, zona de tránsito y maniobra.

Valorada en 900.000 pesetas.

Mitad indivisa. Urbana-3. Piso primero izquierda, según se mira desde la calle, de la casa número 20, de la calle del Carmen, de Murcia, con una superficie útil de 43 metros 87 decímetros cuadrados, que linda, conforme se mira el edificio desde la calle del Carmen por donde tiene entrada: Por la derecha, con el piso primero derecha; por la izquierda, calle Cartagena y por el fondo, don Francisco Vera Aznar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 2, al libro 54, folio 91, finca 3.672, inscripción tercera.

Valorada en 2.933.700 pesetas.

Jumilla, 19 de septiembre de 2000.—La Juez.—El Secretario.—64.078.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Doña Susana González García, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 228/98, tramitado en este Juzgado a instancia de «Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Antonio Pérez Marco y otros tres, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 4869000017022898, clave de la oficina 1457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 11 de enero próximo. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta,

Segunda subasta: El 8 de febrero siguiente. En ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos.

Y, de quedar desierta, tercera subasta: El 7 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Fincas rústicas y urbanas sitas todas ellas en el término municipal de Aranda de Moncayo (Zaragoza), e inscritas en el Registro de la Propiedad de Calatayud:

1. Regadío, paraje Puente Canales, polígono 11, parcela 157, inscrita tomo 1383, libro 41, folio 175, finca 1.802, de 2.105 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 340.000 pesetas.

2. Secano, paraje Carrascalejos, inscrita el tomo 1.438, libro 42, folio 112, finca 5.635, de 5.367 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 270.000 pesetas.

3. Regadío, paraje Laguen, polígono 11, parcela 155, inscrita el tomo 1.236, libro 35, folio 99, finca 2.704, de 1.862 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.

4. Regadío, paraje Puente Canales, polígono 11, parcela 127, inscrita el tomo 732, libro 24, folio 125, finca 1623, de 1.430 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 230.000 pesetas.

5. Regadío, paraje Terroy, polígono 3, parcela 669, inscrita al tomo 1.383, libro 41, folio 193, finca 1.812, de 5.798 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 930.000 pesetas.

6. Regadío, paraje La Cuesta, polígono 1, parcela 173, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 171, finca 5.650, de 3.263 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 520.000 pesetas.

7. Regadío, paraje Viñas Bajas, polígono 1, parcela 254, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 173, finca 5.651, de 1.887 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 300.000 pesetas.

8. Pastos, paraje Dehesa Baja, polígono 2, parcela 320, inscrita el tomo 1.438, libro 42, folio 175, finca 5.652, de 4.775 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 170.000 pesetas.

9. Secano, paraje Dehesa Baja, polígono 3, parcela 102, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 177, finca 5.653, de 18.493 metros cuadrados.

Valorada en 920.000 pesetas.

10. Improductivo, paraje Dehesa Baja, polígono 3, parcela 104, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 179, finca 5.654, de 207 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 5.000 pesetas.

11. Improductivo, paraje Dehesa Baja, polígono 3, parcela 108, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 181, finca 5.655, de 337 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 10.000 pesetas.

12. Pastos, paraje Dehesa Baja, polígono 3, parcela 111, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 183, finca 5.656, de 11.752 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 410.000 pesetas.

13. Secano, paraje Montalvo, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 114, finca 5.636, de 3.573 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 180.000 pesetas.

14. Improductivo y pastos, paraje Dehesa Baja, polígono 3, parcelas 112-A, 112-B y 112-C, inscritas al tomo 1.438, libro 42, folio 185, finca 5.657, de superficie 485 metros cuadrados, 146 metros cuadrados y 481 metros cuadrados respectivamente.

Valoradas en la suma total de 30.000 pesetas.

15. Pastos, paraje Dehesa Baja, polígono 6, parcela 60, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 187, finca 5.658, de 2872 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 100.000 pesetas.

16. Secano, paraje Peñas Pasera, polígono 10, parcela 64, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 189, finca 5.659, de 1.380 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 70.000 pesetas.

17. Viña secano, paraje Hondillo, polígono 10, parcela 198-B, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 191, finca 5.660, de 4.252 metros cuadrados.

Valorada en 400.000 pesetas.

18. Pastos, paraje el Portillo, polígono 10, parcela 270, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 193, finca 5.661, de 972 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 30.000 pesetas.

19. Regadío en paraje Laguen, polígono 11, parcela 158, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 195, finca 5.662, de 4.353 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 700.000 pesetas.

20. Improductivo, paraje Las Eras, polígono 13, parcelas 47-A y 47-B, inscritas al tomo 1.438, libro 42, folio 197, finca 5.663, de 3.000 metros cuadrados de superficie cada parcela.

Valoradas en total en 780.000 pesetas.

21. Secano y pastos, paraje Cerro Monjes, polígono 14, parcelas 118-A y 118-B, inscritas al tomo 1.438, libro 42, folio 199, finca 5.664, de 3.617 metros cuadrados y 4.712 metros cuadrados, respectivamente.

Valoradas en total en la suma de 345.000 pesetas.

22. Pastos, paraje Dehesa Alta, polígono 16, parcela 313, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 201, finca 5.665, de 3.514 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 120.000 pesetas.

23. Regadío, paraje Laguen, polígono 11, parcela 156, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 203, finca 5.666, de 3.800 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 610.000 pesetas.

24. Improductivo, paraje Las Pozas, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 206, finca 5.668, de 300 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 900.000 pesetas.

25. Improductivo, paraje Las Eras, polígono 1, parcela 543, inscrita al tomo 1.438, libro 42, folio 205, finca 5.667, de 408 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

26. Urbana, paraje Pozos número 6, inscrita al tomo 1.368, libro 40, folio 160, finca 5.362, de 150 metros cuadrados de superficie.

Valorada en 2.700.000 pesetas.

Valoración total de las fincas, 15.660.000 pesetas.

La Almunia de Doña Godina, 3 de noviembre de 2000.—La Juez, Susana González García.—La Secretaria.—64.075.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Damián Lozano Suárez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 0001397/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Pelota, cuenta número 3491 0000 17 139790, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral 22.894, vivienda individual, calle Juan Carlos I, número 5, planta baja, letra A, Puerto del Carmen, Lanzarote. Provincia Las Palmas. 45,90 metros cuadrados. Valor de tasación: 6.065.000 pesetas.

Finca registral 8081. Terreno lugar Los Fragosos, sin número. Municipio de Tias, Lanzarote. 7.988 metros cuadrados. Valor de tasación: 5.591.600 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 3 de noviembre de 2000.—Lo acuerda y firma, doy fe.—El/La Magistrado/Juez.—El Secretario.—64.391.

LLIRIA

Edicto

Doña María Dolores Millán Pérez, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Llíria y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 136/99, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Navarro Tomás, contra don Miguel Bertolín Arnal y doña Rosa María Falomir Peña he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipoteca por primera vez el día ocho de agosto de 2001, por segunda el día 2 de febrero de 2001, y por tercera el día 28 de febrero de 2001, todos próximos, y a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en la cuanta de depósitos y consignaciones de éste Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Llíria, número 4393000018013699, el 40 por 100 del valor o tipo asignado para la primera subasta.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y, junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca urbana sita en Bétera, en primera planta alta, puerta dos, Escalera número 3, recayente a la calle Proyecto, sin número, tipo B—C. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada tomo 1686, libro 225 de Bétera, folio 177, finca número 23.689, inscripción primera.

Valor a efectos de primera subasta: 12.758.000 pesetas.

Llíria, 13 de octubre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria judicial.—64.385.

LLÍRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Llíria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de Juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/99, seguidos